



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 3926 DE FECHA 09.11.2022, QUE APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DIEGO MUÑOZ CUETO.

ALGARROBO, 24 NOV 2022

DECRETO N° P 4095



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 3926 de fecha 09.11.2022; Aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Diego Muñoz Cueto.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar el monto del valor total a pagar por el servicio de canto en conjunto con agrupación Cumbia Pasión, sonido y amplificación para evento categorizado como Fiestas de Disfraces en el centro comunitario del adulto mayor.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Alcaldicio 3926 de fecha 09.11.2022; Aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Diego Muñoz Cueto:

Donde Dice: **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Diego Armando Muñoz Cueto**, Cédula de Identidad N° _____ chileno, nacido

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, el día 03.11.2022, por la suma total de \$ 2.020.500.- (dos millones veinte mil quinientos pesos) brutos".

Debe Decir: Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Diego Armando Muñoz Cueto**, Cédula de Identidad N° _____ chileno, nacido _____ con domicilio _____

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, el día 03.11.2022, **por la suma total de \$ 2.051.282.- (dos millones cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos) brutos.**

- II. **Rectifíquese el punto I del contrato de prestación de servicios a honorarios de Don Diego Muñoz Cueto**

Donde Dice: La Municipalidad de Algarrobo, requiere contratar los servicios de **Don Diego Armando Muñoz Cueto**, por el valor total de \$ 2.020.500.- (dos millones veinte mil quinientos pesos) brutos. dicha suma se pagará dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber realizado la actividad, según estado de avance de las acciones a realizar en relación con la planificación de la unidad de **Dideco** y las funciones detalladas en la cláusula segunda".

Debe Decir: La Municipalidad de Algarrobo, requiere contratar los servicios de **Don Diego Armando Muñoz Cueto**, **por el valor total de \$ 2.051.282.- (dos millones cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos) brutos.** dicha suma se pagará dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber realizado la actividad, según estado de avance de las acciones a realizar en relación con la planificación de la unidad de **Dideco** y las funciones detalladas en la cláusula segunda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 24 NOV 2022
FECHA SALIDA: 25 NOV 2022
OBSERVACIÓN N° _____